Exposición de motivos:

Cabe destacar que los espectáculos que conllevan maltrato animal reaparecen en casi todos los festejos populares: novillada y embolados en Sanjuanes, pichón vivo en “tiropichón” de Arrate, prueba de fuerza de bueyes en deporte rural, suelta de conejos en Fiestas de Azitáin, homenaje a Gorriti en Fiestas de Amaña y nueva actuación – el 2 de octubre -, en Fiestas de Aginaga, corridas con ternerillos en S. Cristóbal, caballos en Sanjuanes, “Panchica” soportando el peso del Olentzero y el agobio de todo su entorno…

Ahora bien: admitimos que el Ayuntamiento es responsable directo de aquellos contratos que realiza para las Novilladas, Embolados y festejos taurinos en los Sanjuanes, además del “tiropichon” con pichón vivo. También en los programas de Sanjuanes (caballos), Olentzero (“Panchica”)… puede actuar con autonomía y decisión de gobierno. Sin embargo en los festejos de barrios en los que es la agrupación correspondiente la que decide el destino de la subvención concedida, es también donde se programan espectáculos que conllevan maltrato a diferentes animales (bueyes, gallos, conejos, ternerillos).

En el primer caso de contratos directos del Ayuntamiento, y aunque no superen los 18.000€ como límite de contrato menor, abogamos por la supresión de todos los espectáculos que se realizan en torno a un animal que sufre como ser vivo que es, cuando menos, de agobio y estrés.

En el caso de los festejos populares en barrios, pedimos que se comprometan por escrito a la NO UTILIZACIÓN, NI USO de ningún animal para los festejos de ese barrio por haber sido beneficiado con la subvención del Ayuntamiento.

Constatamos, sin embargo, que cada vez gozan de menos asistencia y con una opinión pública mayoritariamente contraria a la utilización del dinero público para su financiación. Si hiciéramos una encuesta a la población, probablemente nos encontraríamos que más de tres cuartos de ella se declararía contraria a que el dinero público se destine a espectáculos donde se maltrata a animales. Sería interesante realizar este sondeo a eibarresas y eibarreses y promover un debate serio convocando a la participación ciudadana en torno a este tema.

Por otra parte entendemos también que un municipio no debe subvencionar un espectáculo en el que, en su público, se encuentren niños y niñas que, en su corta edad, deben entender una relación más amistosa y menos agresiva con los animales. Los espectáculos de maltrato ante esta población infantil destruye la empatía natural de los menores hacia los animales y desoye la recomendación de la máxima autoridad en temas de infancia, **el comité de Derechos del Niño de la ONU,** que en sus revisiones a Portugal (2014), Colombia (2015) y, recientemente, México ha instado a los gobiernos a proteger a los menores de la “violencia física y mental del maltrato animal”. También el Consejo Independiente de Protección de la Infancia se ha unido a esta petición.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal “IRABAZI-Ganemos Eibar” propone esta Moción, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, los siguientes

Acuerdos:

El Pleno del Ayuntamiento de Eibar se compromete a que, dentro de los trabajos de revisión, reflexión y redacción de la nueva ordenanza sobre protección y tenencia de animales –que se llevará a cabo en base a la moción aprobada por el Pleno Municipal el pasado 27 de junio-, se incluya el relativo a la posición del Ayuntamiento en cuanto a las actividades que se desarrollan en la ciudad con el uso de animales y su posible maltrato en festejos públicos.